Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
28 de Octubre de 2024	Del 03/07/24 al 13/09/24	YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH	JUSTIN VILLA ORDOÑEZ

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato No.:	MC 11 de 2024	**Tipo:** PRESTACION DE SERVICIO	**Convenio No.:**	**NA**	**Tipo:**	PRESTACION DE SERVICIO

Objeto: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2024	6124	21/05/2024	$ 55.850.865
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2024	11524	2/10/2024	$ 20.384.224
				$ 76.235.089

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de Contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminacion
$ 38.220.420	$ 58.604.644	3/07/2024	3 MESES	3/07/2024	20/11/2024

Póliza No.	Fecha de poliza	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro	Fecha de suscripción
CCS-100031291	3/07/2024	7524	2/07/2024	2/07/2024
CCS-100031291	4/10/2024	12624	4/10/2024	4/10/2024

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Reducción	-	-	-	-	-
Prorroga	X	3/10/2024	1 mes + 17 días	-	Seguimiento a la actividades a ejecutar de los items NP aprobados en adicional por parte del contratista de obra.
Otro sí	X	3/10/2024	-	$ 20.384.224	Seguimiento a la actividades a ejecutar de los items NP aprobados en adicional por parte del contratista de obra.

Información Financiera

Valor Total del Contrato y/o Convenio: $				% Anticipo:			
Pagos				**Amortización**			
Fecha Pago	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
			$ -		$ -	$ -	

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
1. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión sobre las actividades señaladas dentro de las especificaciones del Objeto contractual descritas en el numeral 3.1.4 del presente estudio, para garantizar el cumplimiento del contrato SAMC 03 DE 2024.	Durante la ejecución de las obra realizadas se dispuso todo los medios necesarios con respecto al traslado y seguimiento de cada actividad tomando evidencia y realizado y su segimiento y serciorandose de cada una de ellas para garantizar un excente ejecucion y teminacion dejando todo en funcionamiento	INFORMES DE SEGUIMIENTOS / ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

2. Suscribir con el supervisor designado por la Entidad, el acta de inicio, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, inciso 2 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (Registro presupuestal, pólizas aprobadas).	Firma del acta de incio por las partes.	ACTA DE INICIO, FIRMADA Y CARGADA EN SECOP II.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo ofrecido en su propuesta. Solo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, este podrá ser reemplazado por uno de igual o mejores condiciones que el anterior y deberá ser justificado y notificado a la supervisión para su respectiva aprobación.	Se realizó cambio del residente de interventoria del equipo de trabajo minimo ofrecido en la propuesta; pero se corroboró que el profesional propuesto cumple con los requisitos solicitados por el pliego de condiciones.	EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS PARA CAMBIO DE PERSONAL.
4. Realizar la actualización de las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a las modificaciones contractuales, cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones o cualquier documento que modifique el contrato y su cargue en SECOP II y notificar al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación por el funcionario competente en la Entidad. Así mismo deberá velar y será de su entera responsabilidad porque el contratista del contrato SAMC 03 DE 2024 realice y de cumplimiento a dicho procedimiento, dentro de las modificaciones que se realicen a dicho contrato.	Se entregaron las polizas de ambas parte de interventoria y contratista de obra según las obligaciones establecida para cada proceso. Estos fueron cargado al secop II. Y se actualizarón para las modificaciones que se realizaron.	1) PÓLIZA N° CCS-100031291 / 2) PÓLIZA N° 75-40-1011051679 / 3) PÓLIZA N° 75-44-101137713 / (actualizadas y cargadas en SECOP II).
5. Velar en conjunto con el Supervisor del contrato, que el Contratista del SAMC 03 DE 2024 cuente con el equipo de trabajo presentado en su propuesta. En caso de no ser así deberán exigir el cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos del mismo pliego so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento.	Durante el desarrollo del proceso del contrato se prentaron cambio de personal profesional, por parte del contratista de obra como es cambio del residente de obra y el profesional de seguridad en el trabajo sst. Interventoria recibió la documentacion del los profesionales para el cambio y estos cumplieron con las requisitos establecido en el pliego para el correspondiente proceso, por ende, interventoría avala y aprueba el cambio ante esta supervisión, y estos documentos fueron cargados en plataforma de secop II.	EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS PARA CAMBIO DE PERSONAL AVALADO POR INTERVENTORIA.
6. Velar por el cumplimiento del cronograma definido para la ejecución contractual, efectuando controles periódicos, así como recomendar los ajustes a los que haya lugar a efectos de obtener el cumplimiento del objeto contractual en el plazo señalado. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Durante el proceso de la ejecución de los trabajos efectuados se realizaron, seguimiento del cronograma presentado según lo establecido en el contrato contractual esto estuvo sujeto siempre a los tiempo cumpliendo con los plazo establecidos	INFORMES DE SEGUIMIENTOS / ACTAS DE COMITÉ DE OBRA
7. Todas las instrucciones y autorizaciones que el interventor imparta al contratista siempre son por escrito, lo mismo que las respuestas, informes o solicitudes del contratista, y de manera adicional deberán anexarse dentro de los informes entregados por la interventoría.	Durante lo que va corrido de la ejecución del contrato de obra, la interventoria le ha realizado solicitudes y llamados de atención e información al contratista por escrito de igual forma el contratista respondió por escrito las solicitudes realizadas por la interventoria	OFICIOS / CORREOS ELECTRÓNICOS / VIA GRUPO WHATSAPP.
8. Elaborar los respectivos informes de ejecución del contrato, que sustenten el debido proceso de seguimiento, reporte y supervisión, en la frecuencia que sea requerida por el ordenador del gasto o supervisor del contrato, atendiendo la caracterización del objeto contractual a desarrollar.	Se elaboraron los informes de obra con sus respectivas soportes de fotos se llevo el seguimiento del proyecto de las 7 sedes de igual manera se envía los resultados de los resistencia de concreto y especificaciones de los materiales utilizados	INFORMES DE SEGUIMIENTOS / ACTAS DE COMITÉ DE OBRA
9. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	Certificaciones de pago a trabajadores; Aporte de planilla PILA para pago de parafiscales del personal utilizado en la ejecución del contrato.	Cert. de pagos / Listado del personal utilizado en obra / Planillas PILA de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2024.
10. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.	Seguimiento por parte de interventoria al pago de planillas PILA de parafiscales asociadas al personal utilizado en la ejecución del contrato / y el respectivo paz y salvo a los pagos oportunos de todon el personal utilizado durante el contrato.	Listado del personal utilizado en obra / Planillas PILA de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2024 / Cert. de Paz y Salvos al pago oportuno del personal utilizado durante la ejecución del contrato.
11. Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación del contrato.	El objeto del contrato se cumplio a plena cabalida y este no se presentaron cambios.	Estudios Previos para efectuar modificaciones y Clausulados respectivos.

12. De conformidad con la circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si el Contratista está obligado a expedir facturas, deberá entregar a la Entidad dentro de los documentos soportes para el trámite de pago, factura electrónica validada previamente por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.	Presenta Factura trámitada por SIIF NACIÓN, que respalda el valor total a pagar para la presente acta parcial.	FACTURA N° ELT-2
13. Cargar en la plataforma SECOP II toda la información generada durante la ejecución del contrato. Utilizar la sección dispuesta para tal procedimiento.	Cargue de toda la información generada durante la ejecución del contrato.	Documentación Cargada en plataforma SECOP II
14. Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los tiempos exigidos.	Hasta el momento no se ha generado ninguna solicitud de recursos por parte de los Entes de Control.	OK
15. Deberá tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial para el seguimiento de las actividades del contrato SAMC 03 DE 2024.	Compromiso en cumplir lo establecido en el Manual de Espacios Físicos Saludables cuando hubiere lugar.	Cert. Manifiesto del contratista de obra al compromiso de cumplimiento a los establecido en el Manual de Espacios Físicos Saludable; avalado por interventoria.
16. Dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Rama Judicial que será compartido por la supervisión a la firma del acta de inicio.	Seguimiento por parte de interventoria en la toma de medidas de seguridad industrial y ocupacional del personal utilizado por parte del contratista de obra y Aporte de planillas PILA a pago de parafiscales del personal utilizado en la ejecución del contrato.	INFORME DE SST DE INTERVENTORIA
17. En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y en aras de fomentar la participación en la ejecución de contratos estatales de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, deberá procurar por disponer para el cumplimiento del objeto contratado con la participación de los sujetos antes mencionados en un porcentaje que no podrá superar ni ser inferior al 10%, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos. **Para ello deberá aportar certificación de las estimaciones técnicas y económicas que justifican el número de personas destinadas a prestar el servicio y el número correspondiente a este tipo de sujetos,** así como el objeto de su participación de forma particular y la oportunidad en que se desarrollara la misma dentro de la ejecución del contrato y la condición especial que ostenta, así como su acreditación (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015), o si, por el contrario, del número de personas destinadas a la ejecución, no es posible, matemáticamente, cumplir con el porcentaje sin pasarse o disminuirlo, también deberá dejar constancia de ello, dado que estaríamos en una obligación de imposible cumplimiento. **Cualquiera de estas certificaciones deberá aportarse al supervisor luego de firmada el acta de inicio.**	Los contratos de interventoria por incluir dentro de su objeto la realización de actividades que se relacionan o se vinculan con funciones técnicas y especializadas, requiere que las personas que lo ejecutan tengan un perfil acorde que pueda cumplir con el objeto del contrato bajo los criterios de oportunidad y coveniencia, garantizando la calidad y sin poner el riesgo el cumplimiento del contrato, teniendo presente que la aplicación de este incentivo es de naturaleza discrecional.	Constancia por excepción para la aplicación de este fomento en los contratos de interventoria por obstentar obligación de dificil cumplimiento.
18. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES** El oferente debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto de este contrato los exámenes médicos ocupacionales, en cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social.	Aporta resultados de los exámenes médicos ocupcionales del personal utilizado durante la ejecución del contrato.	Examenes Médicos Ocupacionales
CERTIFICACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). Los oferentes deben aportar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de auto-cuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar.	Entrega EPP	Certificación entrega de EPP

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO CAPACITACIONES (SOLO PERSONAS JURÍDICAS). Los oferentes deben aportar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas: □Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar □Atención y manejo de emergencias □Reporte de incidentes y accidentes de trabajo □Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objeto de contrato) □Planes de rescate, entre otros	NO ES PERSONA JURIDICA, POR ENDE, ESTÁ EXENTA DE SU APLICABILIDAD.	N/A
CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS CON FICHAS DE SEGURIDAD Y FICHAS TÉCNICAS (SOLO PERSONAS JURÍDICAS) Los oferentes deben aportar certificación en la que conste que tiene inventario, mantiene el almacenamiento adecuado y asegura que cuenta con sus respectivas fichas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad. Nota: Tenga en cuenta que esta certificación debe ser presentada solo si dentro de sus actividades utiliza materiales peligrosos o sustancias químicas.	NO ES PERSONA JURIDICA, POR ENDE, ESTÁ EXENTA DE SU APLICABILIDAD.	N/A
CERTIFICACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD PARA TAREAS DE ALTO RIESGO Los oferentes debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas de alto riesgo.	No realiza tareas de alto riesgo, por no tener personal que ejecute actividades propiamente por ser interventoria a las adecuaciones sino que hace seguimiento al contrato incial que si aporta personal operativo. Sin embargo, cuenta con SISO para poder hacer seguimiento a lo pertinente.	Cuenta con perosnal SISO
CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL El proponente junto con su propuesta debe aportar Carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal o quien corresponda, en la que se compromete a que en caso de ser adjudicatario a la firma del acta de inicio pondrá al servicio del contrato el personal mínimo ofertado en su propuesta y que además dispondrá en caso de ser necesario de personal adicional con el objetivo de cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.	Se realizaron cambios en el personal del equipo de trabajo minimo ofrecido en la propuesta; pero se corroboró que el profesional propuesto cumplen con los requisitos solicitados por el pliego de condiciones.	Evaluación técnica cambio de personal / Soportes HDV
COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS Los oferentes deben cumplir con las características técnicas mínimas exigidas en el numeral 3.1.4 y 3.5.1.6 del estudio previo, por lo cual deberán aportar con su oferta un documento suscrito por el Representante legal donde manifiestan que en caso de ser adjudicatarios cumplirán a cabalidad con lo dispuesto en los respectivos numerales.	La interventoría realiza acciones necesarias para lograr la oportuna ejecución de las actividades contractuales del contrato principal, dentro del cronograma pactado.	Seguimiento oportuno al cornograma de actividades de obra.
GESTION AMBIENTAL En cumplimiento a la normatividad ambiental, a la Matriz de requisitos legales ambientales y otros requisitos y al Plan de gestión Integral de residuos sólidos de la Rama Judicial, deberá mediante carta suscrita por el representante legal comprometerse a que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso adoptará e implementará el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.	Adopta e implementa el segumiento al componente ambiental del contrato principal de obra SAMC 03 de 2024.	Seguimiento al componente ambiental del contrato principal SAMC 03 de 2024.

Productos a entregar	**Productos entregados**	**Fecha**	**% de Ejecución**
Seguimiento a las adecuaciones, reparaciones locativas, mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura fisica de las Sedes Judiciales relacionadas en el objeto contractual.	Todos los relacionados en este informe.	22/10/2024	66,67%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Se presto a satisfacción el servicio objeto del contrato en las sedes judiciales del departamento de sucre. El contratista radica en SIFF NACIÓN la factura No.TLE-02 correspondiente al 66,67% del contrato (Acta Parcial) la cual fue aprobada el 28/10/2024.

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	**Alternativa de Solución**	**Fecha de Solución**	**Gestión**	**Resultados**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se presto a satisfacción el servicio objeto del contrato en las sedes judiciales del departamento de sucre. El contratista radica en SIFF NACIÓN la factura No ELT-2 correspondiente al total del contrato (Acta Parcial), la cual fue aprobada el 28/10/2024.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Nombre:	JUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ
Cargo:	Profesional Universitario Grado 9
Firma:	